

CONTROVERSIA
123/2021

CONSTITUCIONAL

ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE MORELOS

SUBSECRETARÍA GENERAL DE
ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE
CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y
DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a treinta de septiembre de dos mil veinticinco, se da cuenta al **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Escrito y anexos de Juan Emilio Elizalde Figueroa, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos.	3401-SEPJF

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Tribunal. **Conste.**

Ciudad de México, a treinta de septiembre de dos mil veinticinco.

Sustitución de representante.

Visto el escrito y anexos del Presidente del Tribunal Superior de Justicia y de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos, quien se apersona como representante de la parte actora¹,

¹ De conformidad con las constancias que para tal efecto exhibe, con apoyo en la tesis de rubro **“CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL. EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS TIENE LA REPRESENTACIÓN LEGAL PARA PROMOVERLA EN NOMBRE DEL PODER JUDICIAL DE LA ENTIDAD, DE CONFORMIDAD CON LA SEGUNDA HIPÓTESIS DEL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY REGLAMENTARIA DE LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTÍCULO 105 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL.”**, y en términos de lo dispuesto en los artículos 35, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, en relación con el 94 de la Constitución Política del Estado, y el artículo segundo del Decreto trescientos cuarenta y uno (341), emitido el cinco de junio de dos mil veinticinco por el Congreso del Estado de Morelos, por el que se declara agotado el procedimiento de designación previsto en la disposición décima segunda transitoria del Decreto número 165, se reconoce como Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos al Magistrado Juan Emilio Elizalde Figueroa y se establecen disposiciones provisionales sobre quórum y votación del Pleno, en tanto entra en vigor la nueva Ley Orgánica del Poder Judicial, publicado en el Periódico Oficial de la Entidad, el seis de junio del año en curso, que establecen lo siguiente:

Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos.

Artículo 35. Son atribuciones del Presidente del Tribunal Superior de Justicia:

I. Representar al Poder Judicial ante los otros Poderes del Estado, en nombre del Tribunal Superior de Justicia; (...).

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Artículo 94. La persona titular de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia se renovará cada dos años, de manera rotatoria en función del número de votos que obtenga cada candidatura en la elección respectiva, correspondiendo la presidencia a quienes alcancen mayor votación, y posteriormente en orden de prelación, observando en todo momento la alternancia atendiendo al principio de paridad de género.

La persona Titular de la Magistratura que ocupe la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia, será considerada como persona Titular del Poder Judicial del Estado de Morelos.

Decreto trescientos cuarenta y uno (341).

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 123/2021

de conformidad con los artículos 10, fracción I y 11, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Delegados y autorizados.

El promovente designa delegados y autorizados, asimismo revoca domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad, así como la designación de delegados realizada con anterioridad.

Respecto de la solicitud relativa al acceso al expediente y notificaciones electrónicas, de la consulta realizada por el Secretario Auxiliar en el Sistema Electrónico de este Tribunal, se advierte que cuentan con firmas electrónicas vigentes; por tanto, con apoyo en los artículos 11, párrafos primero y segundo, de la Ley Reglamentaria, así como 5, 12 y 17 del Acuerdo General Plenario 8/2020, se acuerda favorablemente su petición.

Con la precisión que la consulta y recepción de notificaciones electrónicas podrá realizarse a partir del primer acuerdo que se dicte posterior a este, atento a lo previsto en el artículo 14, párrafo primero, del mencionado Acuerdo General 8/2020.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó el **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con Fermín Santiago Santiago, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

SRB/MESH/DAAG. 8

Artículo Segundo. Se reconoce como Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos al Magistrado Juan Emilio Elizalde Figueroa elegido por dieciocho votos del Pleno originariamente para conducir, dirigir, coordinar y ejecutar el proceso de elección, en el marco del procedimiento de designación previsto en la disposición transitoria décima segunda del Decreto número ciento sesenta y cinco, cuyos efectos de tránsito se consideran agotados.

La persona magistrada ejercerá dicho cargo con plena representación institucional, legal y facultades administrativas, hasta el treinta y uno de agosto de dos mil veintisiete, en los términos del Decreto número ciento sesenta y cinco, independientemente de la fecha de conclusión de su periodo original y sin perjuicio de los derechos que se deriven a su favor con motivo de dicha conclusión del cargo.

La representación para promover acciones de inconstitucionalidad o controversias constitucionales requerirá la autorización del Pleno por mayoría simple de sus integrantes, en su calidad de órgano máximo de decisión, en los términos previstos por la disposición décima tercera transitoria del Decreto número ciento sesenta y cinco.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	HUGO AGUILAR ORTIZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AUOH730401HOCGRG05			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6633000000000000000000042ad	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	02/10/2025T03:12:30Z / 01/10/2025T21:12:30-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		0c 0e 52 f1 b4 e4 40 6d 4d b3 9a e5 d0 d5 f7 62 1b 73 8c f7 5d b2 9a 70 de 28 a2 eb 79 76 d4 c2 fb 7a 27 c5 0d 84 4f 03 58 f4 9f 64 16 71 03 ac 68 55 4c 5b d3 1c 4a a7 e1 50 76 52 33 0d 64 ad ea c4 dd 0f 91 e2 f7 d5 05 22 12 f6 dc 0e ba 61 49 fa a8 42 0d 35 23 9d 62 68 af 85 6e ac 4e dd 1f fc b7 bf f1 dd e6 ef 35 58 97 80 77 b1 3f 2b e0 15 16 2c d0 68 07 3a d1 5b 4e 59 a1 b2 14 d3 d3 ff df 7c ba a3 a3 cb a0 2a c7 4d 76 c5 9f 81 2a 32 c5 35 0e 97 13 af d7 fd f5 e4 08 72 9f d4 7b cf 16 d0 d7 8c 1b cf 0c e3 87 2b 4a 72 55 cd 01 73 3d fd 69 04 bd a4 39 14 a5 8c 58 b2 4f 56 0f 68 60 61 ca a3 a6 fa 6f fa d2 54 f2 ee 12 27 00 b9 f6 f6 af 58 69 2b 64 8a 9e 89 79 10 9f 99 27 dc 66 74 b3 8c 9b 6a 23 82 77 c7 f7 61 b0 9b 32 d7 86 a4 ee b7 85 60 9c de d0 5f fb ac 40 1d 81 d0 2a 13 41 3e 88 ae ca c2 6e 07 bb cd 43 a3 f3 82 5d c1			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	02/10/2025T03:12:30Z / 01/10/2025T21:12:30-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6633000000000000000000042ad			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	02/10/2025T03:12:30Z / 01/10/2025T21:12:30-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	532102			
	Datos estampillados	3D49296054DDC9B6D010E4198362ED7F53C790DB19EB6728DD2F4ABD95894B9982E8			

Firmante	Nombre	FERMIN SANTIAGO SANTIAGO	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	SASF820211HOCNNR06			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6633200000000000000000007587	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	02/10/2025T02:15:00Z / 01/10/2025T20:15:00-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		26 0c 25 b7 52 0c 33 7f 8b 1d 99 49 a5 5c 47 0c f0 2f c5 5f b7 eb 01 f0 86 4f b6 16 df 86 67 bf b6 3e 27 2b ac 53 80 03 af 74 fe ed af 37 f0 13 03 07 5a 42 a2 ea 25 1a 8d 90 6c 9b f9 ec 71 25 39 a1 e5 34 76 f7 be 04 48 83 01 23 b3 aa 92 ac 32 57 f2 19 d0 03 1c 33 e4 6a e1 63 de 7f 33 17 1a f4 ab e2 b5 db da 58 55 4b 3f 82 48 6f 2d 46 21 aa d8 f5 6a fb 81 5b 8e f6 1b 76 eb 80 18 e6 30 09 f3 a9 27 a0 e3 22 7b 43 af 27 0b 9b 20 d5 77 02 02 12 26 86 88 f5 da 5e a7 bd 5b c9 2b 40 b8 d9 64 73 08 cb ac f0 21 23 cd e5 c2 21 c8 ae fa ff b9 cc 1e 75 1f 9f 6a de cd 00 38 61 59 5e c8 86 d4 ce 51 74 dc 78 2a c8 78 c9 88 e4 f1 96 e8 c7 d7 af 80 5e 75 0c 26 11 85 df a1 bb 56 58 07 45 c8 d5 ab 4c 42 67 4f 27 55 6d 86 14 f1 95 24 b0 b5 28 cf 19 bd f2 a0 dc a3 a2 06 c3 61 d9			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	02/10/2025T02:15:00Z / 01/10/2025T20:15:00-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6633200000000000000000007587			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	02/10/2025T02:15:00Z / 01/10/2025T20:15:00-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	531869			
	Datos estampillados	76C62D8AE5364928F8B4E7706A2BDC5263EC363AB07B1ED5C22866276EE2A781423D			